ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación *teniendo* en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios profesionales en BACTERIOLOGIA.

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	85	12	18	00	Laboratorios Médicos
2	(F) Servicios	85	12	18	01	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

departamentales y de algunos municipios de Risaralda y Antioquia, por facilidad de acceso, cuenta con el servicio de laboratorio clínico quien es atendido por una profesional en

BACTERIOLOGIA, para atender las necesidades de la ESE en sus servicios tales como; ejercer actividades profesionales en el análisis de laboratorio reservar y cruzar sangre a los pacientes que necesiten el servicio de trasfusión cuando sean necesarios, realizar con calidad los análisis en las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico, conocer y aplicar las pruebas de control de calidad a los análisis clínicos, con fines de garantizar las veracidad de los resultados, orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de la muestra, tomar, extraer y procesar las muestras de manera oportuna, cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, cumplir las normas de manejo y almacenamientos de productos químicos y reactivos de manera organizada, verificar al final del turno que haya material suficiente, para continuar con la realización de las pruebas, responder por el buen estado del material y equipos de laboratorio a su cargo y/o uso, realizar los análisis en las áreas donde le sea requerida.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar los servicios en **BACTERIOLOGIA** a fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio a los pacientes que lo requieren y según necesidades de la ESE.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales en BACTERIOLOGIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y actividades que pone a disposición de la entidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA, atendiendo su oferta de servicios, realizara y cumplirá para EL HOSPITAL las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar actividades profesionales en el análisis de laboratorio que apoyen en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los usuarios que acuden a la institución. 2. Conocer y aplicar las pruebas de control de calidad a los análisis clínicos, con el fin de garantizar la veracidad de los resultados. 3. Realizar diariamente, chequeos y calibración de cada uno de los instrumentos, antes de iniciar las lecturas y llevar registros de los procedimientos de calibración. 4. Participar en la revisión y actualización de los métodos y procedimientos utilizados en el laboratorio. 5. Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de una buena muestra. 6. Reportar, diariamente y en forma oportuna los resultados e informes estadísticos que emite el laboratorio asegurándose que sean completos y exactos. 7. Seguir adecuadamente las normas de manejo y almacenamiento de los productos químicos. 8. Planificar diariamente el trabajo de su sección. 9. Responder por el buen estado del material y equipos del laboratorio a su cargo. 10. Presentar las sugerencias que considere convenientes para el mejor funcionamiento del área. 11. Asistir a los cursos de actualización y capacitación que le sean programados. 12. Elaborar los informes que sean solicitados por el superior inmediato o cualquier entidad que los requiera. 13. Mantener un ambiente organizacional sano y optimizar las relaciones interpersonales en el desarrollo de las funciones propias de su cargo. 14.

solicitar el suministro de reactivos con calidad certificada, que garanticen la confiabilidad de los resultados. 15. Entregar en forma clara, precisa y oportuna los resultados sin causar demora que perjudique a los pacientes. 16. Guardar el secreto profesional salvo en las excepciones que la ley lo considere. 17. Realizar un estricto control de calidad de los procesos, servicios y productos finales. 18. Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos; Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad vigentes. 19. Efectuar los exámenes de laboratorio que le sean solicitados y que se estén en capacidad de realizar. 20. Aplicar los sistemas de control de calidad necesarios para garantizar la confiabilidad de los resultados. 21. Anotar en el libro de registro el envío de los exámenes a cada servicio y hacer firmar al mensajero que los lleve. 22. Tener disponibilidad permanente para la realización de pruebas de carácter urgente. 23. Registrar las actividades realizadas diariamente en los formatos correspondientes. 24. Realizar la facturación de los servicios prestados en el servicio de acuerdo a los contratos suscritos por el Hospital. 25. Conocer y aplicar las Guías, Normas y protocolos de Manejo adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. 26. El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato. 27. Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través del supervisor o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia. 28. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud. 29. Conocer y aplicar las Guías, Normas y protocolos de Manejo adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. 30 Realizar actividades administrativas que le sean delegadas. 30. El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado. 31. Realizar actividades acordes con su perfil profesional. 32. Entregar al supervisor mediante formato de inventario documental (FUID) toda la documentación producida en el Área en la cual desarrolla sus actividades. 33. El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*

> **ARTÍCULO 40. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS**. Son contratos de prestación de servicios profesionales, científicos o tecnológicos los que celebre la Entidad para desarrollar actividades que requieren de conocimientos específicos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados con personas que hayan demostrado la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el Gerente de la entidad, deberá en todo caso dejar constancia escrita.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

Si bien es cierto que el 31 de enero de 2026 inició la Ley de Garantías por motivos electorales, la ESE se encuentra excluida de su aplicación, al tratarse de un proceso necesario para el adecuado funcionamiento institucional y la correcta prestación del servicio de salud, de conformidad con la Ley 996 de 2005.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer el valor de los honorarios y la cuantía del contrato. Por lo tanto se tasan en: Valor hora efectiva en DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($19.000,oo MCTE) en el laboratorio según necesidad del servicio y cuadro previsto por la coordinación del área.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se calcula teniendo en cuenta la necesidad del hospital para cubrir el servicio, por lo que se constituye en **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 12.540.000,oo MCTE),** periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad

presupuestal con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.001 *(SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85121800	Laboratorios médicos
85121801	Servicios de laboratorio de análisis de sangre
85121805	Servicios de laboratorio de análisis de orina

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026

6. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; El pago se realizará a razón de honorarios por valor hora efectiva en DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($19.000, oo MCTE) en el laboratorio según necesidad del servicio y cuadro previsto por la coordinación del área.

7. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								L SAN JUAN DE DIOS DE	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1			Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1			Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Especifico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2			Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique dentro del término previsto por la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	[redacted]	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	[redacted]	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5 Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	[redacted]		50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	[redacted]	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	[redacted]		50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	[redacted]	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	[redacted]	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	[redacted] Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	[redacted]	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento

General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

8. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido…*"

9. GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Responsabilidad civil contractual o extracontractual por ejercicio médico**, en cuantía no inferior a 300 SMMLV, de tal manera que por su actuar en desarrollo de este contrato mantenga indemne a la entidad frente a posibles reclamaciones que se formulen argumentando falla del servicio.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre del 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de la profesional en **BACTERIOLOGIA** para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del 2026.000

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
Coordinador Medico

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E. 30 SEP. 2026

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la candidata **DAYANY BARTOLO LARGO** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la profesional mencionada cumple con los requisitos necesarios para ser contratada y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "Prestación de servicios profesionales en **BACTERIOLOGIA** en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y actividades que pone a disposición de la entidad."

Por lo que se recomienda proceder con la contratación de la misma como **BACTERIOLOGA**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirección administrativa.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E
NIT. 890801989-5

CERTIFICA

Que, una vez revisada la capacidad institucional de talento humano disponible y analizadas las necesidades de prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas, se evidencia que la capacidad actualmente disponible de profesionales de BACTERIOLOGÍA resulta insuficiente para atender de manera integral, continua y oportuna las necesidades del servicio de laboratorio clínico y demás actividades relacionadas con el procesamiento y análisis de muestras biológicas.

En consecuencia, se considera necesaria la contratación de servicios profesionales en BACTERIOLOGIA, con el propósito de complementar la capacidad institucional de talento humano y contribuir a garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y confiabilidad de los servicios de apoyo diagnóstico.

Dada en Riosucio Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY VIVIANA AMELINES GUERRERO
Subdirección Administrativa